

Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

EXTRACTO CONVOCATORIA SUBVENCIONES APS CURSO 2023-24

BDNS(Identif.): 756783

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/756783>)

Extracto del acuerdo del Decreto núm. 584 de 23 de abril de 2024 por la cual se convocan subvenciones mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, con el objeto de fomentar proyectos de aprendizaje y servicio durante el curso 2023/2024 del municipio de Santa Maria de Palautordera.

De conformidad con el que prevén los artículos 17.3.by 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria.

Primero. Beneficiarios.

Pueden optar a las subvenciones los centros educativos del municipio, tanto del ámbito formal como del no formal, y las entidades sociales no lucrativas inscritas al Registro *Municipal de Entidades del Ayuntamiento que se propongan desarrollar proyectos de aprendizaje y servicio durante el curso 2023-24

En el supuesto de que dos o más entidades presenten un proyecto conjunto, todas ellas responderán solidariamente de las obligaciones derivadas del otorgamiento de la subvención, y hará falta que designen una como representante única ante el Ayuntamiento.

En todo caso, una entidad o centro educativo puede presentar más de un proyecto y servicio siempre y cuando sean proyectos o servicios claramente diferenciados y con entidad propia.

Segundo. Objeto.

El objeto de las presentes Bases es regular la concesión de subvenciones, en régimen de competencia competitiva, destinadas a colaborar en la financiación de proyectos de Aprendizaje y Servicio (APS).

Tercero. Bases reguladoras.

El texto 1 de las bases aprobadas se pueden consultar en la página web:

https://bop.diba.cat/temp/12_022018024092.pdf

Cuarto. Cuantía.

Autorizar el gasto que se destinará a estas actuaciones por un importe de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 1.3261.48901 SUBVENCIONES PROYECTOS EDUCATIVOS ESCUELAS - del presupuesto del ejercicio 2024.

Quinto. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes empezará el día 2 de mayo de 2024 y finalizará el día 2 de junio de 2024.

Santa Maria de Palautordera, 24 de abril 2024

El alcalde, Jordi Xena Ibañez